



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú

Municaceresdelperu.gob.pe

Distrito de Cáceres del Perú - Provincia del Santa - Región Ancash

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO DE AGENCIA MUNICIPAL Y AGENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2024-MDCP

Cáceres Del Perú, 20 de mayo del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2024, de fecha 16 de mayo del 2024.

VISTO:

Exp N° 800-2024 registrado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú, de fecha 23 de abril del 2024, presentado por la Srta. Stefany Chauca Rodríguez, identificada con DNI N° 71582373 – Regidora de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú, solicitando al despacho Alcaldía de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú, aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta la Creación de Agencias Municipales, Reconocimiento, Designación y Funciones de Agentes Municipales del Distrito Cáceres del Perú; Informe Legal N° 064-2024-MDCP-OAJ, de fecha 13 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales de la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en ella estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa (...);

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Política del Perú, Ley N° 30305, establece las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, en el artículo 31° sobre la participación ciudadana en asuntos públicos, señala que los ciudadanos tienen derecho a participar, en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades, y demanda de rendición de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú
Municaceresdelperu.gob.pe
Distrito de Cáceres del Perú - Provincia del Santa - Región Ancash

cuentas. Tienen también el derecho a ser elegidos, de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por la Ley Orgánica de Municipalidades, es decir y derecho de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. la ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. Tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil. Para el ejercicio de este derecho se requiere estar inscrito en el registro correspondiente. El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatoria hasta los 60 años;

Que, la Agencia Municipal es la institución administrativa encargada de promover el desarrollo de los servicios básicos de su jurisdicción, asimismo es el órgano de coordinación del gobierno Local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú y su jurisdicción, asimismo representa al vecindario conforme a su creación; a su vez el agente municipal es el representante de la Agencia Municipal, ejerciendo la función pública Ad Honorem (no remunerado), es elegido por los pobladores de su jurisdicción en asamblea publica a través del voto universal, libre, democrático y a mano alzada. Su reconocimiento se realiza mediante resolución de alcaldía, por el lapso de dos años y ejerce funciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales de la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en ella estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante expediente registrado por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú con N° 800-2024, de fecha 23 de abril del 2024, la Srta. Stefany Chauca Rodríguez, identificada con DNI N° 71582373 – Regidora de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú, presenta al despacho Alcaldía de la Municipalidad Distrital Cáceres del Perú, el Proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta la Creación de Agencias Municipales, Reconocimiento, Designación y Funciones de Agentes Municipales del Distrito Cáceres del Perú;

Que, mediante Proveído N° 0866-2024, de fecha 24 de abril del 2024, el jefe de la Oficina de Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, evaluar y emitir opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 064-2024-MDCP-OAJ, de fecha 13 de mayo del 2024, el Jefe de la oficina de Asesoría Legal indica al despacho de Gerencia Municipal, que es viable y procedente el Proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta la Creación de Agencias Municipales, Reconocimiento, Designación y Funciones de Agentes Municipales del Distrito Cáceres del Perú y solicita remitir el expediente a sesión de concejo, conforme al artículo 9°, inciso 19 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, para el debate correspondiente y aprobación del mismo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú
Municaceresdelperu.gob.pe
Distrito de Cáceres del Perú - Provincia del Santa - Región Ancash

Que, mediante Proveído N° 2014-2024, de fecha 14 de mayo del 2024, el jefe de la Oficina de Gerencia Municipal remite a la Oficina de Secretaria General, el expediente consignando en asunto agendar para sesión de concejo;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2024 de fecha 16 de mayo del 2024, los concejeros municipales decidieron por unanimidad aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta la Creación de Agencias Municipales, Reconocimiento, Designación y Funciones de Agentes Municipales del Distrito Cáceres del Perú;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 14) y 34) del Artículo 9°, y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta, ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CREACIÓN DE AGENCIAS MUNICIPALES, RECONOCIMIENTO, DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DE AGENTES MUNICIPALES DEL DISTRITO CÁCERES DEL PERÚ

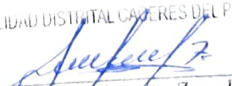
Artículo Primero. – APROBAR, el REGLAMENTO DE CREACIÓN DE AGENCIAS MUNICIPALES, RECONOCIMIENTO, DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DE AGENTES MUNICIPALES DEL DISTRITO CÁCERES DEL PERÚ, el mismo que consta de VIII capítulos, 20 artículos y cuatro disposiciones finales transitorias.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Servicios Sociales, Participación Vecinal y Desarrollo Humano, dar cumplimiento a la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Tercero. – ESTABLECER, que la vigencia de la presente norma es partir del día siguiente de la publicación de la misma.

Artículo Cuarto. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la respectiva difusión y la publicación en el Portal de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital Cáceres del Perú

Adelmo Porfirio Peralta Zavaleta
DNI 42089457
ALCALDE